E.S.E. Hospital Universitario San Jorge Pereira	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3GL-FR10 VERSIÓN: .1.0 FECHA: 18-09-2024 PÁGINA: 1 DE 4
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN	

Fecha de solicitud: Julio de 2026

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:
ADICIÓN [] **PRÓRROGA** [X] **MODIFICACIÓN**

2.- Datos del contratista y/o Representante Legal: LABORATORIO CLÍNICO PATOLÓGICO LÓPEZ CORREA S.A.

C.C/NIT: 891.411.381-8

3.-INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Nombre: RUBIELA MEJIA GONZALEZ
Cargo: Supervisora

4.-JUSTIFICACIÓN

La ESE Hospital Universitario San Jorge celebró Contrato 256-2026 con la empresa **LABORATORIO CLINICO PATOLOGICO LOPEZ CORREA S.A.** cuyo objeto se dispuso: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, ESTUDIOS HEMATOLÓGICOS Y ESPECIALES PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE, para ser desarrollado al interior de la institución..." por valor de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($525.000.000) y adicionado en **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($262.500.000)** por el término de UN (1) MES Y VEINTIDOS (22) DIAS, fue necesario llevar a cabo una **PRORROGA (1) DOS (2) MESES** y posteriormente **PRORROGA (2) 1 MES Y 21 DIAS**, encontrándose vigente a la fecha.

La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en su calidad de prestador público de servicios de salud de mediana y alta complejidad, cumple una función esencial dentro de la red pública hospitalaria del departamento de Risaralda y zonas de influencia, atendiendo población proveniente no solo del municipio de Pereira, sino también de otros municipios del departamento y de regiones vecinas. En tal sentido, la Institución debe garantizar la disponibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, calidad y resolutividad en la prestación de los servicios de salud, conforme a su capacidad instalada, portafolio de servicios habilitado y necesidades asistenciales que se presentan de manera permanente y variable durante la vigencia.

En desarrollo de dicha misión institucional, resulta necesario contar con el servicio de laboratorio especializado que permita atender la demanda asistencial de los usuarios, apoyar la operación de los servicios institucionales, fortalecer la capacidad resolutiva de la E.S.E. y evitar afectaciones en la oportunidad de la atención. Esta necesidad se torna especialmente relevante tratándose de servicios cuya demanda no siempre puede

determinarse con exactitud desde la etapa precontractual, por cuanto depende de factores variables como el comportamiento de la demanda, la remisión de pacientes, la ocupación hospitalaria, la disponibilidad de red, las necesidades propias de la prestación del servicio público esencial de salud, la facturación efectivamente causada y las condiciones operativas de la Institución.

Una vez revisada la ejecución contractual por parte de la supervisión, se evidencia que el contrato ha presentado una ejecución progresiva y variable, sin corresponder a honorarios fijos mensuales, sino a la prestación efectiva de los servicios requeridos por la E.S.E., que, conforme al comportamiento de la ejecución y a la proyección realizada por el área competente, no resulta suficiente para garantizar la continuidad del servicio durante el periodo requerido por la Institución.

EJECUCION CONTRACTUAL			
CDP 431 DE FEB 16-26	**525.000.000**		**525.000.000**
FRA DEL 22 DE FEB AL 21 DE MARZO/26		83.312.620	441.687.380
FRA DEL 22 DE MARZO AL 21 DE ABRIL/26		111.446.921	330.240.459
FRA DEL 22 DE ABRL AL 21 DE MAYO/26		149.635.181	180.605.278
ADICION CDP 920 DE MAYO 26-26	**262.500.000**		443.105.278
FRA DEL 22 DE MAYO AL 20 DE JUNIO/26		127.326.311	315.778.967
VLR EJECUTADO DEL 21 DE JUNIO AL 20 DE JULIO/26		118.493.404	197.285.563

El área de la Subgerencia Asistencial realiza la proyección de cada contrato conforme a las necesidades institucionales y al comportamiento histórico de ejecución de cada especialidad, razón por la cual pueden presentarse variaciones en la demanda de los servicios contratados, incrementándose o disminuyéndose conforme a la dinámica asistencial y operativa de la E.S.E.

No obstante, una vez revisado el estado actual de ejecución contractual, esta supervisión advierte que persiste la necesidad institucional de continuar garantizando la disponibilidad del servicio especializado de cirugía plástica y reconstructiva, teniendo en cuenta la demanda asistencial existente, la continuidad de tratamientos y procedimientos quirúrgicos programados, así como la necesidad de asegurar la atención integral y oportuna de los usuarios que requieren este tipo de intervenciones especializadas.

En ese sentido, la necesidad de ampliar el plazo contractual obedece principalmente a la continuidad de las necesidades asistenciales propias de la dinámica operativa de la E.S.E., la permanencia de la demanda de servicios especializados y la importancia de evitar afectaciones en la prestación del servicio. Por lo tanto, la prórroga no implica modificación del objeto contractual ni incorporación de nuevas actividades, sino la necesidad de disponer de un término adicional razonable que permita continuar

ejecutando las actividades inicialmente contratadas, garantizando la continuidad, oportunidad, calidad y seguridad en la atención de los pacientes.

Que debido a que el contrato principal aún cuenta con disponibilidad presupuestal y saldo sin ejecutar, y debiendo garantizarse desde la Subgerencia Asistencial la continuidad en la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad y eficiencia, se solicita prorrogar el Contrato No. 256-2026 por el término de **UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAS**

Que dentro del Estatuto de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 011 del 31 de Octubre de 2025 en su artículo 49 establece lo siguiente: *"...ARTÍCULO 49. DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES. Durante la ejecución del contrato, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio público o la adecuada satisfacción del objeto contractual, las partes podrán modificar el contrato de común acuerdo. Estas modificaciones podrán consistir en la adición o supresión de actividades, obras, bienes o servicios, la prórroga del plazo contractual, o la adición de su valor hasta en un ciento por ciento (100%) del valor inicial, cuando las circunstancias lo justifiquen y exista disponibilidad presupuestal..."*

5.-OBJETO DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN: PRORROGA (3) AL CONTRATO NRO 256-2026 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, ESTUDIOS HEMATOLÓGICOS Y ESPECIALES PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE.

6. BALANCE:

Plazo de ejecución del contrato: UN (1) MES Y VEINTIDOS (22) DIAS

Fecha iniciación del contrato: FEBRERO 20 DE 2026

Fecha de terminación del contrato: ABRIL 10 DE 2026 + Prórroga (1): DOS (2) MESES + Prórroga (2): UN (1) MES Y VEINTIUN (21) DIAS

Valor inicial del contrato: QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($525.000.000) + Adición (1): DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($262.500.000)

Valor Ejecutado: $590.214.437

Prórroga (3): UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAS

Adición: N/A

7. ACTUALIZACION PLAZO Y VALOR:

Valor total: SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($787.500.000)

Fechas actualizadas: FEBRERO 20 DE 2026 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DIEGO FERNANDO RIVAS NARVAEZ
Vo Bo SUBGERENCIA ASISTENCIAL

RUBIELA MEJIA GONZALEZ
Supervisora

Hospital Universitario San Jorge Pereira	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE**
	INFORME DE SUPERVISION

Pereira, Julio de 2026

Doctor
JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Gerente H.U.S.J

Asunto: Informe de Supervisión

Referencia: Contrato No 256-2026

CONTRATO	256-2026
NOMBRE E IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	**LABORATORIO LOPEZ CORREA**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, ESTUDIOS HEMATOLÓGICOS Y ESPECIALES PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE.
VALOR	**525.000.000**
ADICION (1)	**262.500.000**
PLAZO INICIAL	1 MES Y 22 DIAS
FECHA DE INICIO	FEBRERO 20 DE 2026
FECHA DE TERMINACION	ABRIL 10 DE 2026
PRORROGA (1) 2 MESES	JUNIO 10 DE 2026
PRORROGA (2) 1M Y 21 D	JULIO 31 DE 2026
FRA DEL 22 DE FEB AL 21 DE MARZO/26	83.312.620
FRA DEL 22 DE MARZO AL 21 DE ABRIL/26	111.446.921
FRA DEL 22 DE ABRL AL 21 DE MAYO/26	149.635.181
FRA DEL 22 DE MAYO AL 20 DE JUNIO/26	127.326.311
VLR EJECUTADO DEL 21 DE JUNIO AL 20 DE JULIO/26	118.493.404
SALDO SIN EJECUTAR	**197.285.563**

RUBIELA MEJIA GONZALEZ
SUPERVISORA